



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, RELATIVO AL OFICIO QUE SUSCRIBEN LA SÍNDICO DE VIGILANCIA Y DIVERSOS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE NO SE LES HA DADO RESPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONTRALOR DE DICHO AYUNTAMIENTO, A UNA SERIE DE SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS MISMOS.

La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir este acuerdo, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el 09 de abril del año en curso, la Oficialía Mayor de este H. Congreso recibió un escrito dirigido al Presidente de la Junta de Gobierno de este órgano legislativo, suscrito por la Síndico de Vigilancia y diversos Regidores del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 11 de abril del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia el escrito a que se ha hecho referencia.

TERCERA.- Que la C. Ana Rosa Luna Saracho, Síndico de Vigilancia, y los C.C. Juan Antonio Marrufo López, Teresa de Jesús Meraz García, Amparo Ruiz Ortiz y Luis Carlos Cepeda Andrade, Regidores del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, solicitan en su escrito a que este Órgano Legislativo, presente un Punto de Acuerdo exhortando al H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero y a su Contralor Municipal para que dé respuesta a la información que ellos les han solicitado, desde el día 12 de enero del presente año.

CUARTA.- Que en el citado escrito, se refiere que con fecha 12 de enero del presente año, se solicitó al Presidente Municipal y a la Contralora Municipal, mediante oficio por parte de los



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

referidos integrantes del cabildo del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, la siguiente información relativa a la administración municipal 2014-2017:

- I. Libros de Actas de las reuniones de Cabildo, y la mención del lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores.
- II. Informe detallado sobre la situación financiera de la Administración Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja (Fondos Revolventes), presupuesto y demás documentación comprobatoria.
- III. Informe del estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo los informes rendidos al Congreso del Estado, los certificados de cuenta pública aprobada, que en su caso, haya emitido la Auditoría Superior del Estado y las observaciones o requerimientos que ésta le hay hecho al Municipio.
- IV. Informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio y la documentación relativa a la misma.
- V. Informe circunstanciado relativo a la obra pública ejecutada por el Municipio durante el trienio que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas.
- VI. Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales transferidos.
- VII. La plantilla de personal al servicio del Municipio, y sus relativos expedientes, así como la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios, y con licencia o permiso.
- VIII. Informe de los derechos y obligaciones, que estará integrado por los convenios, contratos y/o acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros municipios, con Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, y la documentación relativa.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

QUINTA.- Asimismo, refieren que ante la solicitud de la información mencionada en el considerando anterior, tuvieron respuesta del Contralor Municipal, mediante el oficio 020/2018 en fecha 15 de enero del presente año, en la cual les hacen de su conocimiento que a la fecha aún había departamentos no entregados y cajas no abiertas, por lo cual no habían podido terminar el proceso, manifestando que con *“fundamento en el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contaban con 30 días para proceder a la verificación y valoración física del acta administrativa de entrega y recepción de anexos”*.

SEXTA.- En referencia a lo anterior, manifiestan que el Contralor Municipal no había dado respuesta a dicha petición a pesar de ya haberse cumplido el plazo que dispone el artículo 68 el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMA.- Los firmantes del mencionado oficio, manifiestan que el interés primordial de su petición es conocer el estado en el que se entregó la administración municipal, que no solo es benéfico para la transparencia sino que también es un derecho de la Síndica de Vigilancia, el cual se encuentra establecido en el artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 29 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de las consideraciones expuestas y una vez agotado el estudio del escrito turnado a esta Comisión Dictaminadora, suscrito por la C. Ana Rosa Luna Saracho, Síndica de Vigilancia, y los C.C. Juan Antonio Marrufo López, Teresa de Jesús Meraz García, Amparo Ruiz Ortiz y Luis Carlos Cepeda Andrade, Regidores del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicitan que este Órgano Legislativo, presente un Punto de Acuerdo exhortando al H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero y a su Contralor Municipal para que dé respuesta a la información que ellos les han solicitado, desde el día 12 de enero del presente año, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Puntos Constituciones y Justicia, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase copia del expediente que obra en los archivos de la Secretaría Técnica de esta Comisión a la Contraloría Municipal y a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen las presuntas omisiones que se describen en el oficio que lo compone y en caso de resultar ciertas, en uso de las facultades que les confieren el Código Municipal del Estado de Coahuila, la Constitución Local, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable, finquen las sanciones correspondientes o promueva las acciones legales adecuadas ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Túrnese copia del expediente al Grupo Plural de Apoyo creado para atender este tipo de problemáticas, con el fin de dar el seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta al Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, así como al Contralor Municipal del referido Ayuntamiento y a los funcionarios municipales, a que sujeten sus actuaciones conforme a lo previsto por las leyes y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a los interesados sobre la emisión del presente acuerdo.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Samuel Rodríguez Martínez, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario con Licencia), Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2018.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
				SI	CUALES
DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ	A	EN	ABSETENCIA	SI	CUALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

MARTÍNEZ (COORDINADOR)	FAVOR	CONTRA			
DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO (SECRETARIO CON LICENCIA)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES